



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 13 de noviembre de 2018.

Número 136

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5558.- Expediente Número 00179/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	4	EDICTO 6673.- Expediente Número 01277/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6574.- Expediente Número 00037/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	5	EDICTO 6674.- Expediente Número 00021/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6575.- Expediente Número 00039/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	5	EDICTO 6675.- Expediente Número 00426/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6576.- Expediente 0040/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Registro de Información de Actos de Dominio.	6	EDICTO 6676.- Expediente Número 00811/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 6577.- Expediente Número 00041/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6	EDICTO 6677.- Expediente Número 00997/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6660.- Expediente Número 00390/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 6678.- Expediente Número 01051/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6661.- Expediente Número 00469/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6679.- Expediente Número 00810/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6662.- Expediente Número 0326/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6680.- Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6663.- Expediente Número 00633/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6681.- Expediente Número 00276/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 6664.- Expediente Número 1014/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6682.- Expediente Número 01024/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6665.- Expediente Número 823/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6683.- Expediente Número 00952/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6666.- Expediente Número 00432/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6684.- Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6667.- Expediente Número 00722/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6685.- Expediente Número 00682/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6668.- Expediente Número 01140/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6686.- Expediente Número 00069/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6669.- Expediente Número 00520/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6687.- Expediente Número 1436/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6670.- Expediente Número 00579/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 6688.- Expediente Número 873/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6671.- Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 6689.- Expediente Número 00565/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6672.- Expediente Número 761/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 6690.- Expediente Número 00668/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6691.- Expediente Número 746/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6878.- Expediente Número 544/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6692.- Expediente Número 00869/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6879.- Expediente Número 00482/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32
EDICTO 6693.- Expediente Número 1028/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6880.- Expediente Número 00701/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6694.- Expediente Número 1412/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6881.- Expediente Número 169/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6695.- Expediente Número 01104/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6882.- Expediente Número 00108/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6696.- Expediente Número 00938/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6883.- Expediente Número 00914/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6697.- Expediente Número 00945/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6884.- Expediente Número 0142/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6698.- Expediente Número 00915/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6885.- Expediente Número 944/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	35
EDICTO 6699.- Expediente Número 00857/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6886.- Expediente Número 00433/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6700.- Expediente Número 00939/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6887.- Expediente Número 00439/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	36
EDICTO 6701.- Expediente Número 00919/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6888.- Expediente Número 01844/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 6702.- Expediente Número 00984/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6889.- Expediente Número 00732/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 6703.- Expediente Número 00941/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6890.- Expediente Número 1215/2018, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	36
EDICTO 6704.- Expediente Número 00943/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6891.- Expediente Número 01008/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	37
EDICTO 6705.- Expediente Número 00990/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6892.- Expediente Número 01145/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 6706.- Expediente Número 00898/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6893.- Expediente Número 00846/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 6707.- Expediente Número 00985/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario	26	EDICTO 6894.- Expediente Número 01618/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	37
EDICTO 6824.- Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6895.- Expediente Número 473/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	38
EDICTO 6825.- Expediente Número 00021/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6896.- Expediente Número 01238/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	38
EDICTO 6826.- Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 6897.- Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	39
EDICTO 6871.- Expediente Número 287/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 6898.- Expediente Número 00277/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	39
EDICTO 6872.- Expediente Número 00814/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 6899.- Expediente Número 00295/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil,	39
EDICTO 6873.- Expediente Número 00747/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 6900.- Expediente Número 00293/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	39
EDICTO 6874.- Expediente Número 01222/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 6901.- Expediente Número 00297/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	40
EDICTO 6875.- Expediente Número 690/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30		
EDICTO 6876.- Expediente Número 202/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	30		
EDICTO 6877.- Expediente Número 00051/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	31		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6902.- Expediente Número 00298/2018, relativo al Juicio Oral Mercantil.	40
EDICTO 6903.- Expediente Número 00731/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 6904.- Expediente Número 168/2018; relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación de Pago y Notificación Judicial de Cesión de Derechos.	42
EDICTO 6905.- Expediente Número 31/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 6906.- Expediente Número 00564/2018, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 6907.- Expediente Número 01058/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 6908.- Expediente Número 00721/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva.	44
FE DE ERRATAS, en los Periódicos Oficiales números 133, 134 y 135 de fechas martes 6 de noviembre de 2018, miércoles 7 de noviembre de 2018 y jueves 8 de noviembre de 2018, respectivamente, Edicto 6754.	

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00179/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

EDICTO INFORMACIÓN TESTIMONIAL

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido en fecha veintisiete de agosto de los corrientes, escrito signado por el C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, documentos anexos consistentes en: 1.- Manifiesto de propiedad urbana expedido por el Departamento de Catastro del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas. 2.- Recibo de pago de impuesto predial de fecha seis de agosto del año dos mil dieciocho, 3.- Certificación expedido por el Síndico Municipal en Funciones de Agente del Ministerio Público Investigador por Ministerio de Ley, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, 4.- Plano perimétrico de predio urbano de fecha agosto del dos mil dieciocho, 5.- Oficio número IRCT/MANTE/432/2018, de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, expedido por el Director de la Oficina Registral de Mante, Tamaulipas. 6.- Certificado Número 138/2018, de fecha catorce de agosto del año dos mil dieciocho, expedido por el Director del Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Tamaulipas, 7.- Oficio número DC/CONTR/288/2018, de fecha veintitrés de agosto del año en curso, expedida por el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 8.- Constancia de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho, expedido por el Director de Catastro y Predial del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, 9.- Copia simple de cédula profesional a nombre de Brenda Castillo Infante, 10.- Copia simple de título profesional a nombre de Juan Segoviano Jiménez, 12.- Acta de posesión expedida por el Sindica Licenciado Juan Segoviano Jiménez, de fecha primera de octubre del dos mil trece; por lo que téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos 'consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Al tratarse de Jurisdicción Voluntaria, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00179/2018.- Se le previene al compareciente para que proporcione el nombre y domicilio de los colindantes, a fin de estar en posibilidad de citarlos al presente Juicio, así como para que exhiba tantas copias simples como fueren el número de colindantes, a fin de estar en posibilidad de correrles traslado a los mismos al momento de su notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Asimismo, se le previene para que exhiba copia certificada de la cédula profesional de la Ingeniero que suscribe el piano; de igual modo, deberá exhibir certificado de catastro de la jurisdicción correspondiente, del tiempo que el promovente ha tenido manifestado el inmueble respectivo con anterioridad a la fecha de su promoción y si ha estado

pagando el impuesto predial durante dicho periodo.- En este certificado se deberá hacer constar con toda precisión la fecha en que dio de alta el manifestante el inmueble de que se trata y si los contribuciones han sido pagadas en forma normal, a si por lo contrario fueron cubiertas de una sola vez, y en este caso, en qué fecha se hizo el pago y cuántos bimestres comprende.- Lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracciones I y V, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y en su momento procesal oportuno a los colindantes del predio materia del procedimiento.- Expídale el edicto correspondiente en el que se señale que la C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, promueve el presente procedimiento, y que el bien inmueble objeto del misma se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero y calle González Ortega, de Antigua Morelos, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Ma. Del Refugio Villa Nueva Zapata, en 20 metros; AL SUR con calle Vicente Guerrero, en 20 metros; AL ESTE con el compareciente Juan Carlos Acosta Moya, en 50 metros; y AL OESTE con Quintín Domínguez Tinajero, en 50 metros.- En consecuencia, publíquese el edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Antigua Morelos, Tamaulipas, en razón de que el bien inmueble materia del presente procedimiento se encuentra en esa ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse el edicto ordenado y el aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en el acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Asimismo, téngasele ofertando el testimonio de las personas que refiere en su escrito de cuenta, el cual se admite con citación de las partes y estará a cargo de las personas que ofrece presentar en el local que ocupa éste Juzgado; quienes deberán comparecer con credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con su copia correspondiente, personas que declararán al tenor del interrogatorio que exhibe, previa calificación legal del mismo en dicho momento, señalándose para efecto de desahogo de la prueba ofertada, las DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales número 112, despacho número 2, Altos, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, entre las calles Melchor Ocampo y Miguel Hidalgo, Código Postal número 89800, de esta ciudad, autorizando para oírlas y recibirlas en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quien queda facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia

o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulta necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enterada la persona autorizada en los términos de este artículo que será responsable, ante quien lo autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrito.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00179/2018.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el Expediente Número 00179/2018, tomando en consideración que este Tribunal por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, señaló de manera incorrecta coma fecha para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el actor, el día veinte de octubre del año dos mil dieciocho, a las diez horas, siendo inhábil por ser día sábado, por lo que se ordena subsanar tal error señalándose como fecha correcta para que se lleve a cabo el desahogo de dicha prueba, el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 241, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5558.- Octubre 23, Noviembre 1 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00037/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria,

promovidas por el C. MA. VIRGINIA MARTÍNEZ PESINA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en Callejón Privado, del Barrio El Cardonal, de esta cabecera municipal, el cual se encuentra debidamente manifestado en el Departamento de Catastro Municipal y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21,20 M.L. colinda con el C. Jorge Antonio Martínez; AL SUR: 21.79 M.L. colinda con Callejón Privado; AL ESTE: 35,50 M.L. colinda con el C. Dora Elia Pérez Martínez; AL OESTE: 35.40 M.L. colinda con el C. Octaviano Báez.- Con una superficie total de: 761.228 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6574.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00039/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en calle Monte de las Cruces, del Barrio El Cardonal, de esta cabecera municipal. AL NORTE: 17.40+13.70+14.36+17.00 M.L.Q. colinda con calle Monte Las Cruces, C.C. Juanita Verdín y Marta Acuña Camacho; AL SUR: 10.30+21.20+31.09 M.L.Q. colinda con Octaviano Báez, Ma. Virginia Martínez Pesina y Dora Ella Pérez Martínez; AL ESTE: 27.85+16.20 M.L.Q. colinda calle Mártires de Tacubaya y C. María Acuña Camacho; AL OESTE: 9.50+3.90+26.40+4.00 M.L. colinda con Juanita Verdín y Octaviano Báez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6575.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de septiembre de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Civil 0040/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Registro de Información de Actos de Dominio, promovidas por PRUDENCIA ROBLEDO HINOJOSA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en calle La Peñita, del Barrio La Peñita, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.40 M.L. colinda con el C. Héctor Hernández García; AL SUR: 11.400 M.L. colinda con calle La Peñita, AL ESTE: 30.00 M.L. colinda con Leobardo Pérez Cedillo; AL OESTE: 30.00 M.L. colinda con Luis Herrera.- Con una superficie total de: 342.00 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6576.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00041/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MARGARITA RAMOS DE LEÓN, sobre un bien inmueble, misma que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbana ubicado de esta cabecera municipal, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.00 M.L. colinda con Juan Ramos Villalobos; AL SUR: 43.00 M.L. colinda con Ma. Manuela Mendoza Vázquez; AL ESTE: 10.10 M.L. colinda con Tereso Cervantes Dimas; AL OESTE: 10.10 M.L. colinda con calle Matías Romero.- Con una superficie total de: 434.30 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de éste municipio, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 de la Ley del registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas a 11 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6577.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de octubre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00390/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE y continuado por la Licenciada Karla Edith Zavala Sánchez, en contra de JESÚS SANDOVAL SÁNCHEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Brasil entre Avenida México y Colombia número 190, del lote 24, de la manzana 111, de la colonia Libertad de esta ciudad, con superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Brasil; AL SUR: en 8.00 metros con lote 31; AL ESTE en 20.00 metros con lote 25; y, AL OESTE en 20.00 metros con lote 23, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 745 Legajo 4-15 de fecha 12 de febrero del 2002 municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado el cual se saca a remate con un valor de \$482,000.00, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6660.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha 24 de septiembre del 2018 y 9 de octubre del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00469/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como NUEVO ACREEDOR, en contra de YADIRA IVONE SILVA VARGAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 21, de la manzana 96, de la calle Salvador Díaz Mirón, número 142, condominio 10, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 198.22 metros cuadrados y de construcción 60.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 20; AL SUR: en 17.00 metros, con calle Rembrandt; AL ORIENTE: en 11.66 metros, con lote 22 del condominio 12; y AL PONIENTE: en 11.66 metros, con calle Salvador Díaz Mirón; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, bajo el Número 4478, Legajo 2-090 y Sección Segunda, bajo el Número 2132, Legajo 2-043, ambas de fecha 10 de julio del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 147570.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a (a finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$277,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de octubre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6661.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de Septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0326/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL CONSUELO RUIZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Niños Héroes, número 35, lote 37, manzana 9 de la colonia Ernesto Elizondo, con una superficie de 172.00 (ciento setenta y dos metros cuadrados), con una construcción de 40.00 (cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 17.47 metros con lote 36, AL SURESTE: en 9.89 metros con calle Niños Héroes, AL NOROESTE: en 10.06 metros con límite de expropiación, AL SUROESTE: en 17.20 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el registro ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 49695 en fecha catorce de diciembre de dos mil diez, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de septiembre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6662.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00633/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por la C. Lic. Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIKA CRUZ ZARATE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Loma Hermosa número 53, lote 24, manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 52.16 metros cuadrados del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 25, AL SUR: en 15.00 metros con lote 23, AL ESTE: en 07.00 metros con lote 13, AL OESTE: en 07.00 metros con calle Loma Hermosa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 41156 de fecha 23 de noviembre del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de Peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6663.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1014/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBÉN DARÍO SALOMÓN MÁRQUEZ GUEVARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano ubicado en manzana 33, lote 521 de la colonia Manuel A. Ravize, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros con lote 519; AL SURESTE: 10.00 metros con lotes 522 y 524; AL SUROESTE: 20.00 metros con lote 523; AL NOROESTE: 10.00 metros con calle Jacarandas, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 53699, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder

Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6664.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 823/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José De La Garza Govea, con el carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DOMINGO MORENO GARCÉS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle Campo Cobo, número 327, casa tipo F, lote 3, manzana 59-A, del Fraccionamiento 18 de Marzo, con una superficie de terreno de 170.00 m2 y construcción de 180.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Campo Cobo, AL ESTE en 13.60 metros con lote 4; AL SUR en 12.50 metros con lote 14; AL OESTE en 13.60 metros con lote 2; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 10149, de ciudad Madero, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'405,630.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el

Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6665.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00432/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Cruz, con el mismo carácter, en contra de ANASTACIO BADILLO CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: lote 9, de la manzana 113, ubicado en calle Benito Juárez, número 512 Interior, de la colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 343.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.65 metros, con lote número 5; AL SUR.- en dos medidas: 8.00, metros, con propiedad del señor Eduardo Miranda Aguilar, y 1.65 metros, con calle Benito Juárez; AL ORIENTE.- en dos medidas: 30.90 metros, con lote 8, y 22.00 metros, con propiedad del señor Eduardo Miranda Aguilar; y AL PONIENTE.- en 52.80 metros, con lote 10.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9245, Legajo 6-185, de fecha veintidós de noviembre del dos mil uno, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número de Registro 72, Legajo 6098, Año 2001, de fecha veintidós de noviembre del dos mil uno, del municipio de Tampico, Tamaulipas; actualmente registrada bajo los siguientes datos: Finca 53296, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días

hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$606,666.66 (SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto a los diecisiete días de octubre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6666.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00722/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARYSELA LÓPEZ MELÉNDEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Boulevard Río Panuco, número 27, lote 27, manzana 23, del Fraccionamiento Santa Ana, en Altamira, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: así como construida la superficie de 120 metros; AL SUR: en 20.00 metros con lote 26, AL ESTE: en 6.00 metros con manzana 21, AL OESTE: en 6.00 metros con Boulevard Río Panuco; AL NORTE: en 20.00 metros con lote 28, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 7636, Legajo 6-153, Sección Primera, de fecha (07) siete de septiembre del año 2006 al cual se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), -

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirvió como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a

rematar.- Lo anterior es dado el presente, a 16 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6667.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 01140/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas Del Angel apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, en contra de los C.C. MARIO JESÚS VALLES BENÍTEZ Y NORA GUADALUPE VALDEZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle Diez, número 705, lote 23, manzana TT-dos entre calle Privada 35 y calle 36, de la colonia General Lucio Blanco "Sector Heriberto Kehoe", C.P. 89510, en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote número 24, AL SUR: en 30.00 metros con lote número 22, AL ESTE: en 10.00 metros con calle Decima, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote número 18, y una superficie total de 300.00 m², la escritura correspondiente se encuentra inscrita en forma definitiva, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Segunda, Número de Finca 5194 del municipio de Madero Tamaulipas, con fecha 21 de noviembre de 2008, con un valor de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 09 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.
6668.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00520/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Gustavo Rendón Torres, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR MANUEL MORALES FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio, departamento C, ubicado en la calle Anona, número 203-C, lote 33, manzana 5, edificio 33, Conjunto Habitacional "Los Mangos" (Etapas II), colonia Guadalupe Victoria, indiviso: 0.24% equivalente a 15.96 metros cuadrados; superficie privativa: 36.25 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE en 10.40 metros, con edificio treinta y dos; AL SUR en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con departamento D, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 2.80 metros, con vacío a área de estacionamiento que da a calle Anona y la segunda en 2.18 metros, con pasillo de circulación; y AL OESTE en 4.98 metros, con vacío a área común, arriba con losa de azotea; abajo con departamento a. Referencia Catastral: 04-01-16-005-131, con Finca Número 38597 del municipio de Altamira, Tamaulipas; con un valor comercial de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6669.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de octubre del dos mil dieciocho,, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00579/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SAÚL MORENO ALVARADO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Privada del Mezquital número 218 vivienda 18, manzana 1, Conjunto Habitacional Jardines del Valle de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89326, con superficie de terreno 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.20 m con propiedad privada, AL ESTE en 15.00 m, con vivienda 17 del mismo condominio, AL SUR en 7.20 m, con área común del mismo condominio, AL OESTE en 15.00 m, con vivienda 19 del mismo condominio, con los siguientes datos de registro: Finca Número 33547, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'059,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, sirvió como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente, a 19 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6670.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Castillo Hernández en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la empresa denominada DESSETEC, DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., en contra del C. JUAN ROGELIO SALDIVAR ESCOBAR, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 10, número 940 lote 18 manzana 16 Fraccionamiento Los Toboganes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 17; AL SUR: 15.00 metros con lote 19; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Artículo 10; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 57, Clave Catastral: 26-01-41-016-18; y con un valor de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6671.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 761/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ GERARDO COSTILLA NÚÑEZ Y SILVIA VEGA

SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Del Márquez de Zafra, número 213, del Fraccionamiento “Hacienda Quinta Real” edificada sobre el lote 7 de la manzana 29, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 70.29 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 8, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 6, AL ESTE: en 6.00 metros con calle del Márquez de Zafra, AL OESTE: en 6.00 metros con límite de fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 10752, de fecha seis de febrero de dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 4 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6672.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01277/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN PABLO MANCERA HERANDEZ Y AMALIA VIVEROS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

“Vivienda ubicada en la calle Ignacio Zaragoza número 137 del Fraccionamiento Hacienda la Cima III, Fase 2 de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 32, con superficie de terreno de 105.000 m2 y superficie de construcción de 85.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.000 mts con lote 18, AL SUR, en 15.000 mts con lote 20, AL ESTE, en 7.000 mts con lote calle Ignacio Zaragoza, AL OESTE, en 7.000 mts con Avenida Independencia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2686, Legajo 3-054 de fecha 17 de marzo de 2008, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$321,333.33 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M N), cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6673.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00021/2006 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Hugo Echavarría García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de MARTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda número 18, manzana 2, del condominio 1, de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.7242%, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.35 metros lineales, con área común del mismo condominio; AL ESTE.- en 11.08 metros lineales, con vivienda número 19 y con área común ambas del mismo condominio; AL SUR.- en 4.35 metros lineales, con área común del mismo condominio; y AL OESTE.- en 11.08 metros lineales, con Vivienda Número 17, del mismo condominio; Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca Número 86731, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Primera Inscripción, de fecha diez de septiembre de dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor

pericial \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto al día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6674.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (03) tres de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00426/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BENITA MIRELES LLANAS Y ARTEMIO ZÚÑIGA COLLAZO, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente, ubicado en Privada Mexica, número 218, casa número 10, manzana 6, del Conjunto Habitacional Tercer Milenio en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 460 metros con casa 24, AL ESTE en 1435 metros con casa 11 muro doble de por medio, AL SUR en 460 metros con vialidad interna denominada Privada Mexica, AL OESTE en 1435 metros con casa 9 compartiendo con esta la pared que las divide; con superficie total de 66.01 metros cuadrado, con superficie construida 64.758 metros cuadrados; inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 85511 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor

circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirvió como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente, a 11 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6675.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00811/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE OMAR GONZALEZ CASTILLO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada FELIPE OMAR GONZALEZ CASTILLO, el que se identifica como: Finca Número 71319, del municipio de Altamira, calle 3, número 111, manzana 3, casa 12, Conjunto Habitacional Edén 1, superficie: 99.3100 metros cuadrados, superficie construida: 41.99 metros cuadrados, Referencia Catastral: 04-12-06-003-006, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.620 metros con calle 3, AL SUR en 6.620 metros con casa 5, AL ORIENTE en 15.28 metros con casa 13, AL PONIENTE en 15.28 metros con casa 11; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada, el valor que se determinó fue por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo al peritaje emitido por el perito rebelde de la parte demandada y del cual la parte actora

estuvo por conforme mediante auto de fecha cinco de octubre del presente año.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate. en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2018.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6676.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00997/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAÚL JOSÉ NAVA MEDINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Bahía de Zihuatanejo, número oficial doscientos veinte, de la manzana uno, condominio nueve, lote diez del Conjunto Habitacional "Bahías de Miramapolis" en ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89506; con una superficie de terreno de 84.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 mts con Bahía de Zihuatanejo; AL SUR en 6.50 metros con límite del condominio; AL ESTE en 13.00 metros, con casa 9; y AL OESTE en 13.00 mts con casa número 11, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 42466 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha siete de diciembre del

dos mil diecisiete, con un valor de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6677.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01051/2015, promovido por Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla, apoderado legal de BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALEJANDRO PAREDES NERI Y MARÍA DEL PILAR CASTREJÓN ARENAS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, de la manzana 2, ubicado en la calle Salud, número 1614, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno de 105.00 m2, con construcción de la casa habitación en el existente con superficie de 40.78 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 26; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 24; AL ESTE: en 7.00 M.L., con lote 8; AL OESTE: en 7.00 M.L., con calle Salud, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 86, Legajo 2184, de fecha 16 de julio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 101238, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la

cantidad de \$253,000.00 (MIL PESOS, 00/100 M.N.)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6678.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00810/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado en su carácter de apoderados legales de INFONAVIT y continuado por el C. Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz con el mismo carácter en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES NORIEGA DÍAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, ubicado en calle Ciruelo, número 108, manzana 10, lote 28-A, Unidad Habitacional Arboledas V, Etapa 1-C, Altamira, superficie: 60.00 metros cuadrados, superficie privativa: 60.00 metros cuadrados, superficie construida: 35 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 28, muro medianero de por medio; AL SUR en 4.00 metros, con calle Ciruelo; y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con área común, derechos que ampara: 100% de propiedad, con Finca Número 56783 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder

Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de octubre del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6679.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra del C. MATÍAS LÓPEZ LARA Y MARÍA DE JESÚS VALLADARES CRUZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con una rebaja del 20%, del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, del valor que sirve de base al remate, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Ubicado en calle Circuito Alejandra Oriente, número 116-B Conjunto Habitacional Alejandra 5 en el municipio de Tampico, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.30 metros con parte del terreno de la vivienda 116-A, AL NORTE: en 6.80 metros con muro de la vivienda 116-A; AL NORTE en 3.95 metros con una parte de la vivienda 116-A; AL SUR en 5.00 metros con una parte del terreno de la vivienda; AL SUR: en 7.65 metros con muro de la vivienda 118-A; AL SUR en 4.32 metros con la otra parte del terreno de la vivienda 118-A y con área privativa del departamento; al este, en 4.575 metros con calle Circuito Alejandra; y AL OESTE en 4.575 metros con terreno de la vivienda 119-A.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 77760, Legajo 1556 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 26 de agosto de 1998; y dicha hipoteca se encuentra inscrita bajo la Sección Segunda, Número 29005, Folio 581 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 26 de agosto de 1998, con un valor de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20%, del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, del valor que sirve de base al remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que

intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6680.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00276/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JESÚS EMMANUEL VALLADARES VÁZQUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JESÚS EMMANUEL VALLADARES VÁZQUEZ, el que se identifica como: Finca Número 9366, municipio Madero, calle P. Santa María número 123, vivienda 23-12, Condominio Marbella, con superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, porcentaje de indiviso 0.407028%, vivienda integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja, estancia y comedor, cocina, medio baño, patio de servicio, jardín y espacio de cochera para un auto; Planta Alta: recámara 1, área de closet en recámara 1, recámara 2, área de closet en recámara 2, baño, vestíbulo y escalera; consta de un área total construida de 62.66 metros cuadrados (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias: AL NOROESTE en 15.00 metros con vivienda 23-11 del mismo condominio, AL SURESTE en 15.00 metros con vivienda 23-13 del mismo condominio, AL NORESTE en 6.00 metros con vialidad P. Santa María y AL SUROESTE en 6.00 metros con vivienda 23-35 del Condominio Córdoba; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado COMO en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada, el valor que se determino fue por la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al peritaje emitido por el perito rebelde de la parte demandada y del cual la parte actora estuvo por conforme mediante auto de fecha doce de octubre del

presente año.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE
CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6681.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01024/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por el Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, en contra del C. JOSÉ LUIS ZAMORA GUZMÁN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Sonora, número 210, casa 23, manzana 31, del Conjunto Habitacional Sonora, de Altamira, Tamaulipas, que cuenta con una superficie de terreno de 72.50 m2 y con una superficie de construcción de 36.00 m2 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Sonora, AL SUR en 5.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 14.50 metros, con casa 24; AL OESTE en 14.50 metros, con casa 22.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 4814, Legajo 6-097, Sección Primera de fecha 24 de abril de 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días de octubre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6682.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00952/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de NORA HILDA CASTILLO GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble en inmueble con construcción, vivienda número 19, construcción marcada con el número, ubicada en la calle Río Bravo, de la manzana 3, condominio Cinco, del Conjunto Habitacional Laderas de Vista Bella, con una superficie de 76.88 m2, (setenta y seis metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.20 metros con propiedad privada, AL ESTE, 12.60 metros con vivienda número 20 del mismo condominio, AL SUR, 6.20 metros con vialidad interna del conjunto; AL OESTE, 12.60 metros con vivienda número 18 del mismo condominio.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 1259, Legajo 6-026, de fecha 01/marzo/2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA, MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 23 de octubre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6683.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, con el mismo carácter en contra de los C.C. ITZEL ESMERALDA ISAAC HERNÁNDEZ Y EDGAR GOPAR UZCANGA, con el mismo carácter, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, ubicado en calle 13, número 516-3, colonia Heriberto Kehoe, condominio Renacimiento V, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 80.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11; AL ESTE en 10.00 metros con lote 29; AL SUR en 8.00 metros, con lote 13; AL OESTE en 8.50 metros, con vivienda 2; y AL OESTE en 1.50 metros con área común (servidumbre de paso) con Clave Catastral: 19-01-16-118-054, Finca Número 43667 del municipio de ciudad Madero, con un valor de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo, el día DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado, con rebaja del 20% por ciento del precio primitivo al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 24 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6684.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00682/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESTEFANA CASTRO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Arenas, número 140, edificada sobre el lote 19 de la manzana 14, del Fraccionamiento Palmas del Mar, con una superficie de terreno de 90.00 m2 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 41.72 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 18, AL SUR: en 15.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 32, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Arenas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12017, Legajo 3-241 de fecha 19 de octubre del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6685.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00069/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO ESPARZA

PADILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pino, número 477, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 21-A de la manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 21, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Pino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 2652 de fecha once de enero del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6686.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1436/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO BERNABE REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Av. La Joya número 304, lote 43, de la manzana 77, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas La Esmeralda, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, superficie de construcción: 34.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50

metros con lote 44, AL SUR: 15.50 metros con lote 42, AL ESTE: 6.00 metros con lote 04, AL OESTE: 6.00 metros con calle Av. La Joya, Clave Catastral 31-01-23-154-043, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 204326 de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE DICIEMBRE DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,240.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$233,493.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6687.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 873/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GREGORIO SOTO JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento en condominio ubicado en calle Santa Isabel, manzana 52, lote 22 y 23 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias CASA 427-3, la cual cuenta con una superficie de terreno indiviso de 21.87 m2, área privativa de 46.26 m2, y superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 2.96, 0.49, 2.20 M.L. con área común, AL SUROESTE 5.17 M.L. con área común vacío, AL SURESTE 8.62 M.L. con área común vacío, AL NOROESTE 9.11 M.L. con departamento 427-4, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 89249, de ciudad Reynosa Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo

pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$167,333.33 (CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6688.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00565/2017, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. GRISELDA QUIROZ SEGURA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 11, manzana 8, condominio 28, de la Privada Nepal Poniente, número 321, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 203493, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6689.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00668/2017, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORMA HERNÁNDEZ ELIZALDE, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 24, manzana 57, ubicada en calle Flor de Pensamiento, número 221, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 203432, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6690.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 746/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de YMELDA LUEVANO REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano Privada Petunia número 286-A, lote 29, de la manzana 12, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, Conjunto Habitacional "Ampliación Paseo de las Flores, Etapa IX", superficie privativa de terreno: 75.00 metros cuadrados, superficie de construcción: 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 5.00 metros con el lote 22, AL SUR.- 5.00 metros con la Privada Petunia, AL ESTE.- 15.00 metros con el lote 28-A, muro medianero de por medio, AL OESTE.- 15.00 metros con el lote 30, Clave Catastral: 31-01-23-465-035, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 204246, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA (10:30), DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6691.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00869/2013, promovido por el Lic. José Francisco De La Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN SALVADOR BARAJAS MALDONADO Y LILIANA GARCÍA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 10, manzana 116 A, de la calle Laureles, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 119, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 22145, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$241,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6692.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1028/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIBORIO MARTÍNEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 7, de la manzana 50, ubicado en la calle Las Moras, número 156, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Norte, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 106.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 05; AL ESTE: en 6.55 metros, con lote 6 y 8; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 9; AL OESTE: en 6.00 metros, con calle Las Moras; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 204284, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL

PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

6693.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1412/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OSCAR REYES MENDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 15, de la manzana 51, de la calle 25, número 114, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 145.51 m2 y construcción sobre el edificada de 37.01 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.28 M.L. con lote 30, AL SURESTE: en 10.71 M.L. con lote 25, AL NORESTE: en 16.19 M.L. con lote 14; y AL SUROESTE: en 16.54 M.L. con Avenida San Agustín, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 89829 de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

6694.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01104/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARGELIA LÓPEZ DE LA O. la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 5, de la manzana 18, en calle Villa de Padilla, con Número Oficial 155, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, en esta ciudad, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 15990, Legajo 2-320, de fecha 9 de agosto de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6695.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00938/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García SILVA, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUALBERTO LÓPEZ

HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 35, de la manzana 14 ubicado en la calle Circuito Laguna de San Andrés, número oficial 147, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa del municipio de Reynosa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 6795, Legajo 2-136 de fecha 20 de junio del 2005 de municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6696.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00945/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIELA LÓPEZ JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 218 de la calle Flor Dedal de Oro, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 5624, Legajo 2-113, de fecha 03/04/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6697.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00915/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1003, de la calle Bosques de los Alpes del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Bosques, de esta ciudad, lote 55 de la manzana 60, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 142518, de fecha 04 de julio de 2048, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6698.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00857/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS GARCIA AGUILAR, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 32, manzana número 15, de la calle Privada Noche Buena, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 502, del Fraccionamiento Paseo de las Flores; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 203099 de fecha 01 de agosto del 2018 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6699.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00939/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIANO DE LA CRUZ RICARDO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 33, de la manzana 72 ubicado en la calle Sulfúrico uno, número oficial 324, del Fraccionamiento Villa Esmeralda del municipio de Reynosa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Segunda Numero 17582 legajo 2-352 de fecha 20 de octubre del 2006 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6700.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00919/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL ALDANA CRUZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 5, número 207, de la calle Everest, manzana 71, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3906, Legajo 2-079, de fecha 14 de abril del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6701.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00984/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EUNISE HERNÁNDEZ CASTRO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 2, manzana número 131, de la Privada Azahar, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 379, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 31910 de fecha 02 de julio del 2018.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL

DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6702.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00941/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALMA ODETTE REGIS GONZALEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, manzana número 10, de la calle del Manzano, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 105, del Fraccionamiento Loma Blanca; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la los datos de la Finca número 202964, de fecha 12 de julio del 2018, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6703.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00943/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA VICTORIA MARTINEZ REYNA, la Titular de este Juzgado, María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 23, manzana número 6, de la calle Robles, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 245, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 1254, de fecha 02 de julio del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6704.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00990/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUANA FLORES CALVA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 83, Privada Campanilla 107 del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, Conjunto Habitacional Denominado Rincón de las Flores Etapa "V-A" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a Finca 18852 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6705.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00898/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GILBERTO MORENO BAZALDUA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en Primera

Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 51, de la manzana 65 ubicado en Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II etapa III, con domicilio oficial Privada Primavera 309, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 6105 legajo 2-123 de fecha 13 de marzo del 2008 de municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6706.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00985/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ RODOLFO CASTILLO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento 105-D, ubicado en Planta Alta del edificio número 105, del lote número 59, manzana 141 que se localiza en Privada Lis, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca 64003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6707.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JUAN GUILLERMO GARCIA SERNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle Santa Juana de Chantal, número 5718 entre las calles de San Luis Beltrán y San Carlos Borromeo, Código Postal 88295, del Fraccionamiento "Hacienda San Agustín", de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 43, manzana 36, el cual fue construido en una superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción 39.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 14.00 mts con lote 42, AL NOROESTE: 6.50 mts con lote 26, AL SURESTE: 06.50 mts con calle Santa Juana de Chantal, AL SUROESTE: 14.00 mts con lote 44, y valuado por los peritos en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base a remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6824.- Noviembre 7 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00021/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOEL SIFUENTES GAMBOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle San Valerio número 916, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrita como manzana 100, lote 2, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 41.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 1; AL SUR, 16.00 metros con lote 3; AL ESTE, 6.00 metros con calle San Valerio; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 14; y valorado por los peritos en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6825.- Noviembre 7 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR AZAHIEL MARTINEZ ESCAMILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Santa Clara número 5705, del Fraccionamiento Hacienda San Agustín, de esta ciudad, descrita como lote 16, manzana 41, superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.00 metros con lote 17, AL NOOESTE 6.50 metros con calle Santa Clara; AL SURESTE, 6.50 metros con lote 21; AL SUROESTE, 14.00 metros con lote 15; y valuado por los peritos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los pastores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectiva, sin cuyo requisito no será admitido coma tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6826.- Noviembre 7 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 287/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

GRUPO FINANCIERO HSBC., en contra de los C.C. JOSÉ GUSTAVO GONZÁLEZ LOZANO Y MARÍA ESTHER PÉREZ GARBALENA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Condominio ubicado en calle Privada Hacienda de Almanza, lote 42, manzana 6, sector "C", con una superficie de terreno de 70.00 metros cuadrados, superficie de construcción 91.00 metros cuadrados, área común de 3.507 %, 25.00 metros cuadrados de los cajones de estacionamiento 31 y 30 del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 43 del mismo sector y manzana, AL SUR: 7.00 metros con área verde, AL ESTE: 10.00 metros con lote 41 del mismo sector y manzana, AL OESTE: 10.00 metros con terreno en Breña, con Clave Catastral 31-01-12-953-190, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 2483 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$762,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6871.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00814/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de REYNALDO MEJÍA PEÑALOZA Y NANCY CARVAJAL CAMPOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle José Ma. Morelos, número 136, del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, con una superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.999%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.50 mts con calle José Ma. Morelos, AL SUR, en 06.50 mts con lote 17 del condominio 18, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7516,

Legajo 3-151, de fecha 14 de noviembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a los avalúos rendidos por ambos peritos, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 23 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6872.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00747/2017, promovido por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ ESPINABARRO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 02, de la manzana 18 ubicado en la calle Pedernal, número 245 Fraccionamiento La Joya del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección I, Número 141343 legajo 2827, de fecha 28 de octubre de 1999 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 202404, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que

el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6873.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (15) quince de octubre del año (2018) dos mil dieciocho ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01222/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Salvador Enrique Valero Vázquez, apoderado legal BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FERNANDO RÍOS HERRERA, consistente en:

Departamento en condominio identificado con el número Catorce ubicado en el cuarto piso del edificio Fresno del Conjunto residencial Villa Verde II, localizado en la fracción del predio ubicado en camino del arenal de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: La fachada NORTE, en ocho metros quince centímetros, con vacío que da al jardín común; AL SUR, en ocho metros quince centímetros con el departamento trece, (muro medianero de por medio) La fachada ESTE, en seis metros setenta y cinco milímetros con vacío que da al jardín común y AL OESTE, en seis metros setenta y cinco milímetros con pasillo de acceso; hacia abajo con el departamento diez; hacia arriba con la azotea, y consta de sala comedor, cocina, baño, dos recamaras con espacio para closet y patio de servicio.- El 1.5625 indiviso sobre los bienes comunes que corresponden a dicho departamento; y cajón de estacionamiento identificado como F-14 localizado en las colindancias: Norte, Oriente y parte Sur del Inmueble.- El cual se encuentra localizado en el Registro Público de la Propiedad con el Número de Finca 29477, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas., Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirvió como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente, a 17 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6874.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 690/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MAYRA ALEJANDRA VELÁZQUEZ GARCIA y continuado por la Licenciada Biridiana Rangel Morales en su carácter de apoderado del INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN FUENTES GARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble con los siguientes datos de Finca No. 97994 municipio de Victoria, ubicado en calle Jacarandas, manzana e, lote 28, No 710, colonia Oralia Guerra de Villarreal, superficie de 200.00 metros cuadrados, Finca No. 97994, municipio de Victoria, Tamaulipas, inmueble el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Jacaranda, AL SUR en 10.00 metros con calle Azucena, AL ESTE en 20.00 metros con lote 29 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 27; con un valor comercial de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del

avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que ten verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6875.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 202/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionaria onerosa de derechos de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como sociedad fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.R. GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS S.A. DE C.V. Y BETESE S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO ARREDONDO ARRAMBIDE Y LAURA NELLY FERNÁNDEZ MIER, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Río Purificación, número 68, entre las calles Dieciocho y Veinte, Colonia San Francisco de esta ciudad, identificada como una parte del Lote número 11, de la manzana número 13, del Fraccionamiento Parques de San Francisco de esta ciudad, la cual tiene una superficie de terreno de 283.44 m2, y de construcción 323.00.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 12.00 metros, con Avenida Río Purificación, AL SUR: en 12.00 metros, con lote 11, fracción Sur, AL ORIENTE: en 23.62 metros, con lote No. 12, fracción Norte, AL PONIENTE: en 23.62 metros, con fracción Poniente del lote 11, fracción Norte.- Y

que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8024, Legajo 3-161, de fecha catorce de octubre del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Asimismo dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca 30845 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los perito designado en autos, el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 11 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6876.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00051/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSAURA ORTA SALDAÑA Y EUGENIO BENÍTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mérida número 47 del Fraccionamiento "Hacienda las Misiones", misma que se encuentra asentada en el Condominio número 1, manzana 1, lote 24, con superficie de terreno de 87.750 m2 y superficie de construcción de 81.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.500 mts con límite del fraccionamiento, AL SUR: en 6.500 mts con calle Mérida, AL ESTE: en 13.500 mts con lote 23, AL OESTE: en 13.500 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8,033, Legajo 3-161, de fecha 27 de octubre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a

fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$288,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6877.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 544/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YEIMI MARGARITA SOSA ARVIZU Y JOSÉ RODOLFO NIETO ZAPATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, identificado como lote número 29, de la manzana 07, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 metros con lote 30; AL ESTE: 7.00 metros con calle Cipreses; AL SUR: 17.50 metros con lote 28; AL OESTE: 7.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca Número 15017, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$325,160.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6878.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00482/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Samanta Del Angel Acosta y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS PRICILIANO JIMÉNEZ TAPIA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JESÚS PRICILIANO JIMÉNEZ TAPIA, el que se identifica como: vivienda ubicada en la Avenida Valle Dorado, número 223, lote número 6-A, de la manzana 18, del Fraccionamiento denominado Paseo Real, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 mts con la Avenida Valle Dorado; AL SUR: en 4.00 mts con el lote 37; AL ESTE: en 15.00 mts con área común y AL OESTE: en 15.00 mts con el lote número 6, muro medianero de por medio.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la Finca Hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la

celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Rúbrica.

6879.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00701/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CLAUDIA TOMASA VEGA SAUCEDO Y EPIFANIO NÚÑEZ ESPINOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Martín, número 117, lote 09 de la Villa San Martín, del Conjunto Habitacional San José Cuarta Etapa con residencia en esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Privada San Martín; AL SUR en 6.00 metros con casa 20 de Villa San Bartolomé; AL ESTE en 1.80, 8.82 y 1.38 metros con casa 10; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 08.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 202488 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CLAUDIA TOMASA VEGA SAUCEDO Y EPIFANIO NÚÑEZ ESPINOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado

a la finca hipotecada, la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,333.33 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6880.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 169/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALONSO HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cobre número 126, manzana 7, lote 31, Fraccionamiento Villas de la Joya, con una superficie de 108.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 1; AL SUR en 15.50 metros con lote 30; AL ESTE en 7.00 metros con lote 4; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Cobre.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 204334, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. ALONSO HERNÁNDEZ GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$197,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,466.66 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 12 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6881.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de octubre del presente año dictado dentro del Expediente Número 00108/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARINA LARA BADILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca ubicado en: calle Prolongación Avenida Canal Rodhe, número 321, lote 12, manzana 12, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 194075, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y

703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,266.66 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 19 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6882.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de octubre del presente año dictado dentro del Expediente Número 00914/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LAURA GARCIA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, David Alfaro Siqueiros, número 747, lote 47, manzana 124, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 203974 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$257,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,466.66 (CINCUENTA

Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6883.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha once de agosto y veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0142/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS GERARDO AZUARA VILLANUEVA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana ubicada en calle La Pradera, número 134, lote 12, manzana 04 del Conjunto Habitacional "La Cima", Cuarta Etapa, Villa La Pradera, con una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 metros y 3.70 metros con área de equipamiento, AL SUR: en 2.90 metros y 3.10 metros con calle La Pradera, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 11, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 13, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Urbana No. 150995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,731.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$165,820.66 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6884.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 944/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MIGUEL TREJO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, manzana 42, ubicado en la calle Rodhe 2, número 117, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) y 36.82 m2 (treinta y seis punto ochenta y dos metros cuadrados) de construcción, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros cincuenta centímetros lineales con lote 09, AL SUR en 15.50 metros cincuenta centímetros lineales con lote 11, AL ESTE: en 6.00 seis metros lineales con calle RODHE 2; AL OESTE en 6.00 seis metros lineales con lote 59; inscrito bajo la Finca Número 202315, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00433/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Número F/247545, ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA anteriormente denominada ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Administrador del Fiduciario F/247545, y continuado por el C. Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez apoderado legal de PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., QUIEN A SU VEZ REPRESENTA A LA PERSONA MORAL HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los CC. JOSÉ ALFREDO RIVERA TORRES Y CAROLINA CARDOZA AGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra San Carlos, número 1405, lote 53, manzana 117, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con lote 2; AL SUR en 7.00 m con calle Sierra San Carlos; AL ESTE en 17.00 m con lote 54; y AL OESTE en 17.00 m con lote 52.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Legajo 2-295, Número 14709, de fecha 20/12/2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JOSÉ ALFREDO RIVERA TORRES Y CAROLINA CARDOZA AGUIRRE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$613,333.32 (SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$490,666.66 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$98,133.33 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6886.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00439/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA LILIANA RIVERA HUERTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Nayarit número 502, manzana 29, lote C. Fraccionamiento Lampacitos, colonia Lampacitos Reynosa, con una superficie de 93.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.25 metros con lote 4; AL ESTE en 15.00 metros con lote D; AL SUR en 6.25 metros con área común; y AL OESTE en 6.25 metros con área común.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 28734 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. KARLA LILIANA RIVERA HUERTA, tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6887.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 01844/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIAL COBIÁN ACOSTA Y JOSEFINA RODRÍGUEZ LEÓN, denunciado por LILIA COBIÁN RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6888.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00732/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESÚS JUÁREZ MELÉNDEZ, denunciado por JOVITA GARCIA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6889.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1215/2018, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA ELVA GARZA MONTEMAYOR, promovido por ERNESTO VLADIMIER BALMORI GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6890.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA LUISA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, denunciado por MANUEL GUEVARA MARTÍNEZ.

Se convoca a presuntos herederos y acreedores, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran contados a partir de la última publicación ordenada en autos expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6891.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA MERCEDES RAMOS BUSTAMANTE,

denunciado por MA. TERESA DE JESÚS BUERÓN PRIETO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de octubre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6892.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00846/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORBERTA MENDOZA LÓPEZ promovido por ISAAC GÓMEZ MENDOZA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 05 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6893.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MIGUEL PULIDO BETANCOURT Y MIGUEL PULIDO LÓPEZ.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01618/2018, relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor MIGUEL PULIDO BETANCOURT y su hijo MIGUEL PULIDO LÓPEZ, promovidas por la C. MA. DE JESÚS LÓPEZ HERRERA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen los C.C. MIGUEL PULIDO BETANCOURT Y MIGUEL PULIDO LÓPEZ, en el Expediente de Referencia Número 01618/2018, y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 octubre 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6894.- Noviembre 13 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDGAR ALONSO SEGURA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por KARLA FABIOLA VÁZQUEZ CERVANTES en contra de EDGAR ALONSO SEGURA, bajo el Expediente Número 473/2018 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (23) días de octubre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6895.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ILSE VIRIDIANA ROCHA RIVERA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por EDUARDO ROCHA QUILANTAN en contra de ILSE VIRIDIANA ROCHA RIVERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Que por sentencia firme se declare la cancelación de la Pensión Alimenticia que vienen percibiendo la C. ILSE VIRIDIANA ROCHA RIVERA de parte del suscrito como empleado jubilado de Pemex, controlado con el Número de Ficha: 1114256, embargo consistente en el 20% de mis salario y demás prestaciones decretada mediante resolución judicial No. de Toca 489/2014, emitida por la Sala Colegiada en Materia Civil y Familiar de fecha 08 de mayo de 2015, mediante el fiel cumplimiento del fallo dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, capital, derivado del Amparo Directo Número 07/2015, en contra de la Resolución original de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, B).- Decretada la cancelación de la Pensión referida, una vez de haber quedado firme la sentencia que declare la procedencia del presente Juicio cancelando dicha pensión, ordenar se gire atento oficio al Jurídico o Dpto. de Recursos Humanos de Pemex como fuente laboral del suscrito con Número de Ficha: 0114256 del departamento número: 46110, para el efecto de que levante dicho embargo trabado en mi contra en virtud de mi derecho a la cancelación de la pensión alimenticia que nos ocupa.- C).- El pago de gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a ILSE VIRIDIANA ROCHA RIVERA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 días del mes septiembre de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6896.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MANUEL PALACIOS MANZO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. KARINA VICTORIA SAMPERIO ORTIZ, en contra del C. MANUEL PALACIOS MANZO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. MANUEL PALACIOS MANZO, fundándome en el artículo 249, 250, 251 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, expresando mi deseo y voluntad de querer hacerlo, B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal Y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en esta instancia y en caso en la segunda.

Ordenándose emplazar al C. MANUEL PALACIOS MANZO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ASÍ como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 de octubre de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6897.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUIS ALBERTO URIVE GONZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por KARLA GUADALUPE MARITINEZ RAMÍREZ(sic), en contra de LUIS ALBERTO URIVE GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial con apoyo en el artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado, es decir la simple voluntad de la suscrita, para solicitar la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado.

B.- La fijación de un pensión alimenticia a favor de nuestra menor hija, así como el establecimiento de su

custodia, en los términos y condiciones propuestas dentro del convenio que se anexa a la demanda.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de octubre del 2018.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6898.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

BANCA DE COMERCIO, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00295/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HÉCTOR FRANCISCO GAYTÁN OSUNA, en contra de BANCA DE COMERCIO, S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 16 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6899.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

BANCA DE COMERCIO, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo

Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00293/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HÉCTOR FRANCISCO GAYTÁN OSUNA en contra de BANCA DE COMERCIO, S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 16 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6900.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00297/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HÉCTOR FRANCISCO GAYTÁN OSUNA en contra de BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 16 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6901.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

BANCA DE COMERCIO S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00298/2018, relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por HÉCTOR FRANCISCO GAYTÁN OZUNA en contra de BANCA DE COMERCIO S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 16 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6902.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARIO ALBERTO SEGURA CASTILLO Y
MIRIAM NATHALYE TORRES GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO. .

La Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley quien actúa con las Licenciadas Noelia del Carmen Alvarado García y Leticia Almaguer Rivas Testigos de Asistencia Del Juzgado Quinto De Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00731/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO ALBERTO SEGURA CASTILLO Y MIRIAM NATHALYE TORRES GONZÁLEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en atención a los hechos que narrare más adelante en el Capítulo respectivo, y la consecuente declaración judicial para que este H. Tribunal así se pronuncie y sentencie que ha procedido y ha lugar a dar por vencido anticipadamente dicho contrato, B.- El pago del equivalente a 242.0570 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito

Federal, en lo sucesivo "VSMDF", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$555,495.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de adeudos del 28 de septiembre de 2017, mismo que se agrega a la presente demanda como Anexo 04.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 28 de septiembre de 2017, según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo, lo que ilustro de la siguiente manera: \$75.49 valor de la unidad de medida y actualización por 30.4 días, por 242.0570 adeudo en VSMM. Igual \$555,495.64 suerte principal al 17 de Octubre de 2017.- Se hace la aclaración que aun cuando las cantidades se expresan en Veces Salarios Mínimos en esta demanda así como las que se contienen en el estado de cuenta adjunto, es porque así se pactaron en el contrato celebrado por mí representada, sin embargo la conversión de las cantidades se realizó tomando el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), es decir, \$75.49 a la fecha de presentación de la demanda debido a que el artículo 44 de la Ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que rige a mi poderdante establece que el saldo de los créditos otorgados en Veces Salario Mínimo, y no conforme al valor del Salario Mínimo actualmente de \$80.04, ya que conforme a dicho precepto en el evento de que el Salario Mínimo se incremente por encima de la Unidad de Medida y Actualización, mi representada no podrá actualizar el saldo en moneda nacional a una tasa que supere el crecimiento porcentual de dicha unidad de medida y actualización y toda vez que la equivalencia del Salario Mínimo es mayor a la de la (UMA) se establecen las equivalencias en pesos al valor de esta última.- Ahora bien, independientemente de la cuantificación realizada en este momento, es pertinente señalar que al haberse pactado este crédito en una unidad de referencia, por lo tanto en la sentencia que se dicte en el presente Juicio se deberá condenar a la parte demandada a cubrir a la actora conforme al valor actualizado a la fecha en que se verifique el pago de la totalidad del saldo adeudado, toda vez que en la Cláusula Decima del contrato base de la acción se pactó que el saldo del crédito se incrementaría en la misma proporción que aumente el Salario Mínimo en el D. F., por lo que se cuantificará en etapa de ejecución de sentencia de acuerdo al valor que resulte menor entre el Salario Mínimo y la Unidad de Medida y actualización (UMA) a la fecha del pago, C.- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria del Contrato Base de la Acción, relacionada con las "Condiciones Generales de Contratación del Crédito", en su Clausula Décima, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha

restituido a mi representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio, siendo que la naturaleza del interés ordinario es la renta que produce el capital.- Sirve de sustento a lo anterior el siguiente criterio de Jurisprudencia: "Novena Época Registro: 190896 Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo : XII, noviembre de 2000 Materia(s): Civil Tesis: Ia./J. 29/2000 Pagina: 236.- Intereses Ordinarios y Moratorios en el Juicio Ejecutivo Mercantil. Coexisten y Pueden devengarse Simultáneamente. (Sic), D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en la Ciudad de México el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en las Condiciones Generales de Contratación ya indicadas con anterioridad, concretamente Clausula Decima Segunda, de la cual declaró el ahora demandado conocer y aceptar ajustarse a ella para efectos del contrato que nos ocupa, tal y como se aprecia en la Escritura Pública que aquí acompaño, E.- El pago de la Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del contrato base de mi acción relacionándolo con las condiciones generales de contratación ya citadas en sus Cláusulas Decima Séptima, Decima Octava, y Decima Novena, F.- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a mi representada, derivados del incumplimiento del demandado, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representante le otorgo el crédito, es decir, el día 16 de marzo del 2013, hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos. 2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por el demandado, señaladas en el inciso uno de este apartado.- Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles del Estado, G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado ya que acepto las condiciones generales de contratación de INFONAVIT y este ajuste se encuentra pactado en su Clausula Décima Primera.- H.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal y como se pactó en las citadas Condiciones Generales de Contratación, en su Clausula Vigésima.- I.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, como lo estipula la Cláusula Segunda del referido contrato para el caso de ser

condenado y que no pague en el término de ley.- Y mediante auto de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MARIO ALBERTO SEGURA CASTILLO Y MIRIAM NATHALYE TORRES GONZALEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

6903.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ADRIANA LORENA VILLARREAL JIMÉNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 168/2018; relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación de Pago y Notificación Judicial de Cesión de Derechos y cambio de acreedor, promovido por C. Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para interpellar a la C. ADRIANA LORENA VILLARREAL JIMÉNEZ, a fin de que se le notifique lo siguiente:

1.- Mi representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular del Contrato de Compraventa y de Crédito con Garantía Hipotecaria, que consta en la escritura número 541, de fecha 25 de febrero de 1997.

2.- Todos los tramites, negociaciones y pagos relacionados con el Contrato de Compraventa con Garantía Hipotecaria que se Identifica en el hecho 1 del presente, deberán real izarse a favor de mi representada, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos. La

anterior con fundamento en los documentos que se describen a lo largo del presente escrito.

3.- De conformidad con el Contrato de Compraventa y de Crédito con Garantía Hipotecaria, así como el estado de cuenta expedido por el contador facultado por mi representada a través de la moral antes mencionada, adeuda a mi representada la cantidad de \$272,827.32 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 32/100 M.N.), al día 16 de agosto de 2017, por concepto de saldo total adeudado, cantidad que comprende el saldo insoluto, intereses moratorios, mismos conceptos que se desglosan de la manera siguiente:

1.- La cantidad de 52,078.28 UDIS (cincuenta y dos mil setenta y ocho punto veintiocho Unidades de Inversión) equivalentes a \$310,242.44 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto.

2.- La cantidad de 62,200.99 UDIS (sesenta y dos mil doscientos punto noventa y nueve Unidades de Inversión), equivalentes a \$370,545.80 (QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios.

3.- La cantidad de 423.14 UDIS (cuatrocientos veintitrés punto catorce Unidades de Inversión) equivalentes a \$2,520.71 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 71/100 moneda nacional) por concepto de Intereses ordinarios Siendo un saldo total por la cantidad de 114,702.41 UDIS (ciento catorce mil setecientos dos punto cuarenta y un Unidades de Inversión) equivalentes a \$683,308.96 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 96/100 M.N.).-Para el cálculo de la equivalencia en Moneda Nacional de los importes condenadas y determinados en UDIS se considera el valor de dicha Unidad de Inversión determinada por Banco de México, que lo publica en el diario Oficial de la Federación.- Cantidades obtenidas tomando como base el valor de Unidad de Inversión (UDIS) al día 16 de enero del 2018 (5.957233).

Para efecto de lo anterior. las cantidades antes mencionadas, debieron ser pagadas a mi representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS OF GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en el domicilio ubicado en calle Aguascalientes número #680 colonia Rodríguez en Reynosa, Tamaulipas, o deposito a el número de cuenta CIE 1140019, banco BBVA-Bancomer, con referencia 20079497. 6 a la cuenta 0106786677, banco SCOTIABANK, con referencia 4655, en caso de no cumplir con el presente requerimiento, se producirán las consecuencias legales a que haya lugar: y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por autos de fechas trece y veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la C. ADRIANA LORENA VILLARREAL JIMÉNEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado

en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd Reynosa, Tam., a 9 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6904.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (15) quince de junio de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Civil Número 31/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ANDRÉS SÁNCHEZ HERRERA, para que se le declare propietario de un bien inmueble rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 175.59 metros con carretera González-Tampico, AL SUR, en 285.68 metros con Roberto De La Garza, actual y exclusivamente, AL ESTE en 328.30 metros con Emilia Sánchez Jonguitud, antes y actualmente con camino vecinal, AL OESTE en 257.12 metros con camino vecinal propiedad del señor Roberto De La Garza.- Dando una superficie de 5-52-56-26 hectáreas.- Ubicado al Sur de Villa Manuel, municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a (19) diecinueve días del mes de junio do dos mil dieciocho (2018). DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.

6905.- Noviembre 13, 22 y Diciembre 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00564/2018, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por NORMA ALICIA LERMA BANDA en el que solicita los siguientes conceptos: demostrar la posesión de un inmueble que se identifica como: calle Cerro Azul número 279 entre las calles Tampico y Nanchital de la colonia Petrolera de esta ciudad, siendo el lote 279 de la manzana

número 19, mismo que se compone de una superficie de 533.00 metros cuadrados; que se encuentra identificable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE la C. Luz Elena Garcia Alanís, con domicilio en la calle 18 de Marzo, número 289 entre las calles Tampico y Cerro Azul; AL SUR: calle Cerro Azul; AL ESTE: con el C. Amado Flores, con domicilio en la calle Cerro Azul, Número 278 entre las calles Cerro Azul y 18 de Marzo; y AL OESTE: con la calle Tampico; Todos de la colonia Petrolera con residencia en esta ciudad, Código postal 88680.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6906.- Noviembre 13, 22 y Diciembre 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01058/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de inmueble para Adquirir el dominio, promovido por ROSALINDA ARÁMBULA LÓPEZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Se dicte sentencia en la que se declare que ha procedido la presente solicitud, relativo a predio rustico identificado con el número 43 ubicado al Sur de municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 15-83-21 Ha, (quince hectáreas, ochenta y tres áreas, veintiuna centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias, AL NOROESTE con predio de Ramiro Sierra de la Garza, en 280.021 metros lineales, AL SURESTE, en 280.782 con predios rústicos identificados con los número 48 y 49, cuyo poseedor es Víctor Raúl Garza Fuentes, y camino parcelario de por medio; AL NORESTE en 570.442 metros lineales, con predio rustico identificado con Número 44, AL SUROESTE; en 559.056, metros lineales con predio rustico identificado con el número 42, propiedad de C. EDUARDO QUIROGA GARCÍA.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

31 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC.
MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6907.- Noviembre 13, 22 y Diciembre 4.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de agosto del año en curso, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00721/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva de un bien inmueble promovido por el OSCAR MAURICIO CANO GALLARDO, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare a OSCAR MAURICIO CANO GALLARDO, se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble que se identifica como: calle Manuel Acuña número 158 entre las calles Laguna de Términos y Laguna Madre de la colonia La Laguna de esta ciudad, siendo el lote número 41 de la manzana 5, mismo que cuenta con una superficie de 287.50 metros cuadrados, que se encuentra identificable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.00 metros lineales y colinda con el lote número 40 misma fila y manzana; AL SUR en 23.00 metros lineales y colinda con el lote número 43 misma fila y manzana; AL ORIENTE en 12.50 metros lineales y colinda con el lote 38; y AL PONIENTE en 12.50 metros lineales y colinda con la calle Manuel Acuña.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

14/08/2018 11:22:49 a.m.- Secretaria de Acuerdos, LIC.
MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6908.- Noviembre 13, 22 y Diciembre 4.-1v3.

FE DE ERRATAS

En los Periódicos Oficiales número 133, 134 y 135 de fecha martes 6 de noviembre de 2018, miércoles 7 de noviembre de 2018 y jueves 8 de noviembre de 2018, en las páginas 56, 15 y 21 respectivamente, en el encabezado del Edicto número 6754 dice:

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

DEBE DECIR:

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CONSTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO